



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0058074/2015

CORDOBA, 28 SEP 2017

VISTO

El seminario electivo no permanente **"Psicología analítica junguiana aplicada al análisis socio-político"**, a cargo del Lic. Santiago Javier Torres, aprobado por RHCD 94/16 y dictado en el segundo cuatrimestre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el colaborador alumno Guillermo Alberto Herczog fue autorizado para desempeñarse en el año 2015 por RD 1613/15 y RD 1744/15.

Que por un error involuntario se omitió renovar su participación en el seminario para el año 2016.

Que el alumno Herczog se desempeñó efectivamente durante el segundo cuatrimestre del año 2016, según consta en el informe de registro de actividad docente de materias y seminarios electivos no permanentes.

Que de acuerdo a lo propuesta presentada por el Lic. Torres las funciones que desempeñó el colaborador alumno fueron: acompañar el proceso de aprendizaje de los alumnos en los espacios de práctico, asistir a los colaboradores docentes en el dictado de las clases prácticas desde el punto de vista pedagógico, acompañar el trabajo de investigación de la cátedra.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer el desempeño durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, como colaborador alumno en el seminario electivo no permanente **"Psicología analítica junguiana aplicada al análisis socio-político"**, a cargo del Lic. Santiago Javier Torres, del siguiente alumno:

- Guillermo Alberto HERCZOG, DNI: 36.181.574

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 1600

Dr. GERMAN TORRES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA